



ACUERDO N° 31/13 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL,
POR DELEGACION DEL PLENO, EMITE EL INFORME PRECEPTIVO
SOBRE LA IMPLANTACION DE DIVERSOS MASTERES
EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que : *“la creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”*.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó informar favorablemente la implantación de diversos Másteres en la Universidad de Valladolid, y remitió el tema al Consejo Social donde fue examinado y analizado por la Comisión Académica del Consejo Social en sesión de fecha 24 de octubre de 2013, en la que, por delegación expresa del Pleno del Consejo Social adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“ 1º).- Informar favorablemente la propuesta de implantación en la Universidad de Valladolid de los siguientes títulos de Másteres

1	<i>Máster Interuniversitario en Retina, con la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Santiago de Compostela</i>
2	<i>Máster Universitario en Abogacía</i>
3	<i>Máster Universitario en Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente</i>
4	<i>Máster Universitario en Ingeniería Acústica y Vibraciones</i>
5	<i>Máster Universitario en Ingeniería Ambiental</i>
6	<i>Máster Universitario en Ingeniería de Automoción</i>
7	<i>Máster Universitario en Ingeniería Industrial</i>
8	<i>Máster Universitario en Ingeniería Informática</i>
9	<i>Máster Universitario en Instrumentación en Física</i>



Universidad de Valladolid

Consejo Social

10	<i>Máster Universitario en Investigación en Conservación y Uso Sostenible de Sistemas Forestales</i>
11	<i>Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Procesos y Sistemas Industriales</i>
12	<i>Máster Universitario en Logística</i>
13	<i>Máster Universitario en Procura</i>
14	<i>Máster Universitario en Subespecialidades Oftalmológicas</i>
15	<i>Máster Universitario en Tecnologías Avanzadas para el Desarrollo Agroforestal</i>
16	<i>Máster Interuniversitario en Ciencia de la Visión, con la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Murcia, la Universidad de Navarra y la Universidad de Santiago de Compostela</i>
17	<i>Máster Interuniversitario en Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad, con la Universidad del País Vasco y la Université de Nantes (Francia)</i>
18	<i>Máster Interuniversitario en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia, coordinado por la Universidad de Salamanca</i>

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a 24 de octubre de 2013.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION
EN FUNCIONES

Fdo.: Juan Carlos García Marina

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerio Fernández